

**ASESORES DE SEGUROS DE SANTANDER, S.L. - ASEGURAS -
CORREDURÍA DE SEGUROS. AUTORIZACIÓN D.G.S. J2886**

CALLE PEÑA HERBOSA, 22, 1º

39003 SANTANDER.

Tfno.: 942 31 82 82
web: www.aseguras.es
asepublico@aseguras.es
 [Aseguras Santander](#)



BAJAS COLECTIVO

**ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO, EN NINGÚN CASO TENDRÁ
VALIDEZ COMO PÓLIZA DE SEGUROS Y LA FIRMA DEL MISMO NO OTORGA
COBERTURA AL ASEGURADO.**

**ESPECIAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
PUBLICOS.**

Denominación Colectivo: ASEPUBLICO

01/07/2018

COBERTURAS SEGÚN CLAUSULA PARTICULAR

GARANTIAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EDAD MÁXIMA
Muerte por Accidente	6.000 €		75
Incapacidad Permanente según baremo por accidente	6.000 €		75
Indemnización desde el 1º día de invalidez temporal hasta el día 20º siempre y cuando se esté como mínimo 4 días consecutivos de baja laboral causada por accidente no laboral o enfermedad	DEL 1º AL 20º 16€/DIA	3 días	70
Muerte por infarto de miocardio	6.000 €		70
Orfandad	6.000 €		75
Muerte por agresión	6.000 €		75
Gastos de tramitación y sepelio	1.500 €		75
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero	3.000 €		75
Asistencia en viaje básica.	Incluida		75
Indemnización máxima por siniestro (20 DÍAS)	320€		
Nº de días máximos anuales indemnizables	40 días		
Indemnización Máxima anual	640€		

**QUEDAN EXCLUIDOS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA
LOS RIESGOS DETALLADOS A CONTINUACION:**

- Enfermedades contraídas y manifestadas antes de la entrada en vigor de la póliza, así como las derivadas del consumo de estupefacientes, drogas tóxicas y alcohol.
- Tratamientos de fertilidad, esterilidad, fecundación in vitro, inseminación artificial, esterilizaciones, embarazo y parto.
- Tratamientos odontológicos (empastes, endodoncias, extracciones, etc.)
- Cirugía de refracción (Corrección de miopía, hipermetropía, astigmatismo, etc.
- Tratamientos para adelgazar, curas de sueño, estéticos y tratamientos voluntarios en general.
- Tratamientos psiquiátricos, y psicológicos.
- El SIDA y/o enfermedades asociadas al virus HIV.
- Epidemias oficialmente declaradas.

**PARA TRAMITAR Y ABONAR EL SINIESTRO (Baja) SE
REQUERIRÁ:**

- Siempre, el “Parte de Accidentes Allianz”.
- Si no existe informe médico se requerirá que el Parte de Accidentes Allianz venga firmado y detallado por el médico que conceda la baja laboral, si existiera informe médico, solo será necesario cumplimentar las declaraciones y datos del asegurado.
- Parte de Baja, Parte de Confirmación si lo hubiera y Parte de Alta.
- Copia del D.N.I. del asegurado.

Nota: en algunos casos la Compañía de Seguros podrá solicitar al asegurado que aporte una ampliación de documentación ó una declaración más extensa de los hechos que han provocado la baja en período no laboral, para abonar la indemnización correspondiente.

Para cualquier resolución o duda se atenderá a lo expuesto en el condicionado general y particular de la póliza.

TIPO DE SEGURO:

Colectivo

PERÍODO DE COBERTURA:

01/07/2018 HASTA 30/06/2019

COMPAÑÍA DE SEGUROS:

Allianz.